



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONTROL

REF. : Aprueba Convenio Modificadorio
Programa de rehabilitación Integral en la
Red de Salud.

DECRETO EXENTO N ° 116

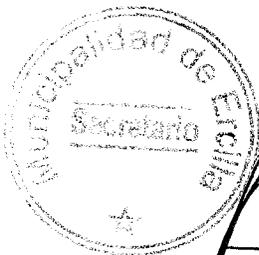
ERCILLA, 06 DE FEBRERO DEL 2014.-

VISTOS y teniendo presente:

- 1.- Resolución N ° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- 2.- Convenio Modificadorio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud suscrito con Servicio Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Ercilla, de fecha 25 de Noviembre del 2014.-
- 3.- La Ley N ° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
- 4.- Resolución Exenta N° 2051 de fecha 31 de Diciembre del 2013; de Servicio Salud Araucanía Norte que aprueba Convenio antes mencionado.
- 5.- El texto refundido de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Convenio Modificadorio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud suscrito con Servicio Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Ercilla, de fecha 25 de Noviembre del 2014
- 2.- Los recursos trasferidos serán administrados a través del Depto. de Salud Municipal de Ercilla.
- 3.- Considérese las cláusulas del referido convenio, parte integrante de este Decreto.



FREDY AVELLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/mfv.-
DISTRIBUCION :

- Unidad de Control
- Depto. De salud Finanzas
- Ley N ° 20.285
- Alcaldía
- Archivo Secretaría